

OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS EN AMÉRICA LATINA

Serie Análisis de Elecciones 2021

Honduras Elecciones Generales 2021

Rafael Jerez Moreno

Enero 2022

OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS EN AMÉRICA LATINA

Cómo citar:

Rafael Jerez Moreno. 2022. Honduras Elecciones Generales 2021. Análisis de Elecciones 2021. México: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, IJ-UNAM y Organización de los Estados Americanos (OEA).

DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.18289832.v1>.

Rafael Jerez Moreno

 0000-0002-8929-4601



Este documento está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuye bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Honduras Elecciones Generales 2021 (presidenciales, congresales, municipales y de Parlamento Centroamericano)

Rafael Jerez Moreno¹

Introducción²

El 28 de noviembre de 2021, se celebraron las elecciones generales en Honduras para elegir a los integrantes de la Presidencia de la República, Congreso Nacional, las Corporaciones Municipales y el Parlamento Centroamericano (Parlacen). El padrón electoral para este proceso electoral fue de 5,182,425 ciudadanas y ciudadanos, de los que 3,580,527 ejercieron el sufragio, registrándose una participación electoral de un 69%. El Congreso Nacional de la República aprobó un presupuesto global de L³ 1,800 millones para la organización de los comicios.

Si bien todos los niveles electivos revisten importancia en el marco de la democracia hondureña, la atención del proceso electoral se concentró, sobre todo, en los niveles electivos presidencial y legislativo. En la contienda presidencial se conjugaron distintos factores, la elección coincidió con el cumplimiento de 12 años consecutivos del Partido Nacional en el poder de la nación, período que comenzó después del golpe de Estado del 2009. Otro hecho relevante es la terminación del mandato de Juan Orlando Hernández en la Presidencia de la República después de su controvertida reelección en el cargo en las elecciones generales de 2017, en medio de tensiones constitucionales. Finalmente, este proceso electoral tuvo como resultado la proclamación de Xiomara Castro como la primera mujer que ejercerá la titularidad del Poder Ejecutivo en la Historia política de Honduras.

En el nivel legislativo, hubo un aumento de fuerzas políticas con la inclusión del Partido Salvador de Honduras (PSH) a la dinámica que dominaban el Partido Nacional, Partido Liberal y el Partido Libertad y Refundación (Libre). Esta reconfiguración resulta relevante

¹ Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Investigador del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina.

² Este es un producto de investigación elaborado para el Observatorio de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL).

³ Lempira hondureño: moneda oficial de Honduras.

debido a los nombramientos que se realizarán en el próximo período legislativo del 2022-2016, entre ellos, la de las y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y las autoridades del Ministerio Público del país.

Antecedentes

El 26 de mayo de 2021, un día previo a la convocatoria de las elecciones generales, el Congreso Nacional aprobó la Ley Electoral de Honduras. Después de que el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) fueron creados en enero de 2019 por medio de una reforma constitucional, ambos organismos requerían de una nueva legislación para su funcionamiento administrativo, la organización de los procesos electorales y la impartición de justicia electoral. La Constitución de la República requirió la aprobación de una Ley Procesal Electoral para la regulación de la justicia electoral; sin embargo, esta normativa no fue aprobada por el Congreso Nacional. El TJE recurrió a reglamentación administrativa para poder realizar su actividad jurisdiccional.

La legislación electoral establece que se deben celebrar elecciones generales en el último domingo del mes de noviembre del año anterior a aquel en el que finaliza el período de gobierno. Para este efecto, en las elecciones del 28 de noviembre de 2021, compitieron 14 partidos políticos y dos movimientos independientes inscritos ante el CNE. De la competencia electoral se derivó la integración de cargos públicos en cuatro niveles electivos: presidencial, legislativo, municipal y los legisladores que representan a Honduras en el Parlamen. Los principios rectores para la elección de los cargos públicos son el principio de simple mayoría y representación proporcional (Tabla 1).

Tabla 1: Niveles electivos y principios de representación en el sistema electoral hondureño para las elecciones generales

Nivel electivo	Principio de representación	Número de cargos electos
Presidente y Designados (as) Presidenciales	Simple mayoría	1 Presidencial y 3 Designados a la Presidencia
Diputados y Diputadas al Parlamento Centroamericano	Su elección queda adscrita al resultado de las votaciones a nivel presidencial	20 propietarios y sus respectivos suplentes

Diputados y Diputadas del Congreso Nacional	Principio de representación proporcional por cocientes y residuos electorales Se aplica el principio de simple mayoría en los departamentos con 1 diputación	128 propietarios y sus respectivos suplentes correspondientes a 18 departamentos
Alcalde y Vicealcalde	Simple mayoría	1 Alcalde y 1 Vicealcalde para 298 Corporaciones Municipales
Regidurías de las Corporaciones Municipales (adscritas a la candidatura del Alcalde y Vicealcalde)	Principio de representación proporcional por cocientes y residuos electorales	El número de regidurías varía entre 4-10 según el número de habitantes en el municipio.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Ley Electoral de Honduras y la Ley de Municipalidades de Honduras.

La nueva ley electoral trajo consigo dos figuras novedosas que contribuyeron a generar certidumbre durante la jornada electoral. Por una parte, la ley estableció que, a más tardar tres horas después del cierre de las votaciones, el CNE debía iniciar con la transmisión de resultados preliminares en sesión pública del pleno de consejeros y consejeras. La ley también contempló la instalación de un dispositivo electrónico en las Juntas Receptoras de Votos (JRV) para comprobar la huella dactilar de cada ciudadana y ciudadano que acudiera a votar. Una tercera reforma importante fue la reducción de miembros en las JRV. En la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que fue derogada, cada partido político, alianza política y candidatura independiente tenía un representante en la JRV; mientras que en la nueva ley electoral, la integración se redujo a cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, de los cuales tres pertenecen a las fuerzas políticas que obtuvieron la mayor votación en el nivel presidencial en la última elección primaria, y los otros dos cargos de la JRV son elegidos por rotación entre el resto de partidos inscritos ante el CNE, iniciando por orden de antigüedad.

Las reformas relativas a la transmisión de resultados y la comprobación de la huella dactilar como parte del censo electoral, incluidas en la nueva ley electoral, respondieron a hallazgos y recomendaciones formuladas por la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE-OEA) (2018: 13, 24-25) en las elecciones generales de 2017. En su informe final relativo a ese proceso electoral, la MOE-OEA explicó que, la divulgación de resultados a cargo del extinto Tribunal Supremo Electoral (TSE) inició a la

1h30 de la madrugada del día siguiente al de la jornada electoral del 26 de noviembre de 2017, después de que la Misión recomendó al órgano electoral dar a conocer los resultados disponibles hasta ese momento. La MOE-OEA también recomendó una auditoría integral, la depuración y actualización del censo electoral.

Con respecto a la integración de las JRV, la Misión sugirió avanzar hacia una integración híbrida, pasando de una composición exclusivamente partidaria, a una en la que confluyeran ciudadanas y ciudadanos designados por el órgano electoral y por representantes partidarios. Esta última reforma no fue atendida, sin embargo, el motivo de la recomendación de la Misión surgió debido a que la partidización de las casillas de votación diluía el control y la responsabilidad del órgano electoral sobre el proceso. La reducción de miembros de las JRV en la nueva ley electoral a un máximo de 5, considerando que hay 14 partidos políticos inscritos, es un primer paso para avanzar hacia el modelo híbrido que propuso la MOE-OEA.

Una vez que la ley electoral entró en vigor, el CNE enfrentó diferentes obstáculos en la etapa preelectoral, el principal fue la aprobación del presupuesto electoral. Entre sus disposiciones, la ley electoral establece que el sistema que se utilizaría para la transmisión de resultados preliminares debía ser adjudicado a más tardar cuatro meses antes de la celebración del proceso electoral, es decir, el 27 de julio. Para este propósito, el CNE había solicitado una ampliación presupuestaria al Congreso Nacional para poder hacer las contrataciones que le permitirían cumplir con el plazo. Entre el 5 y el 14 de julio de 2021, el CNE dio a conocer su preocupación por la falta de aprobación del presupuesto, y advirtió que, de no aprobarse, se ponía en precario el desarrollo del cronograma electoral y que el proceso podría llegar a un punto de desfase y no retorno (Consejo Nacional Electoral, 2021a). El plazo no se cumplió, el Congreso Nacional reformó la recién aprobada legislación electoral y lo amplió para que el CNE adjudicara los contratos de prestación de servicios tecnológicos. El Congreso Nacional aprobó la ampliación presupuestaria solicitada por el CNE el 3 de agosto de 2021. El CNE suscribió los contratos para la prestación del servicio de transmisión de resultados preliminares y el funcionamiento del dispositivo digital de identificación biométrica el 27 de septiembre (Consejo Nacional Electoral, 2021b).

Ligado a la actualización del censo electoral, el Registro Nacional de las Personas (RNP) tuvo a su cargo la entrega de un Documento Nacional de Identificación (DNI) que sustituyó a la tarjeta de identificación utilizada por los hondureños. Este proceso inició en el 2019 y su objetivo era entregar el DNI a las y los ciudadanos como el único documento válido para ejercer el sufragio en las elecciones generales. Al 22 de noviembre de 2021, siete días previos

a la jornada electoral, habían alrededor de 161,000 personas en Honduras que no habían recibido su DNI de parte del RNP (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021).

Candidaturas, partidos políticos y coaliciones

Inicialmente, la contienda presidencial la compondrían 16 candidaturas, cuatro de ellas con el mayor caudal electoral: Xiomara Castro del Partido Libre; Salvador Nasralla de la Unión Nacional Opositora de Honduras (UNOH), una alianza política compuesta por el PSH y el Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU-SD); Nasry Asfura del Partido Nacional y Yani Rosenthal del Partido Liberal. Sin embargo, el miércoles 13 de octubre de 2021, un mes y medio antes de la jornada electoral, Salvador Nasralla, renunció a su candidatura en la UNOH y se integró en calidad de candidato a designado presidencial en la fórmula presidencial del Partido Libre, encabezada por Xiomara Castro (Tabla 2).

Tabla 2: Candidaturas presidenciales participantes en las elecciones generales

Partido Político	Candidato o Candidata Presidencial
Partido Nacional	Nasry Asfura
Partido Libre	Xiomara Castro
Unión Nacional Opositora de Honduras (UNOH) integrada por el PSH y el PINU-SD	Alexander Mira
Partido Liberal	Yani Rosenthal
Partido Anticorrupción (PAC)	Julio López
Frente Amplio Electoral en Resistencia (Faper)	Kelin Pérez Gómez
Partido Alianza Patriótica Hondureña	Romeo Vásquez
Movimiento Independiente Dignidad y Esperanza (MIDE)	Santos Rodríguez
Partido Va; Movimiento Solidario (Vamos)	José Ramón Coto
Partido Liberación Democrático de Honduras (Lidehr)	Lempira Viana
Partido Unificación Democrática (UD)	José Díaz Narváez
Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH)	Carlos Portillo
Partido Todos Somos Honduras (TSH)	Marlon Escoto
Movimiento Honduras Humana	Milton Benítez

Fuente: Elaboración propia a partir de información del CNE.

La nueva ley electoral incluye la obligatoriedad del principio de paridad y del mecanismo de alternancia aplicable en todos los niveles electivos. Los partidos Nacional, Liberal y Libre fueron las únicas fuerzas políticas en celebrar elecciones primarias, por tanto, la aplicación del principio se produjo en la inscripción de sus candidaturas en ese proceso electoral. El resto de las organizaciones políticas debieron cumplir con el principio al inscribir sus candidaturas para competir directamente en las elecciones generales. Conforme a los resultados históricos de los procesos electorales, la integración de las candidaturas de los partidos Nacional, Liberal y Libre, como las tres fuerzas políticas mayoritarias, condicionaría la integración del Congreso Nacional y la representación política de las mujeres para el período 2022-2026 (Tabla 3).

Tabla 3: Candidaturas electas a nivel legislativo y municipal de los tres partidos políticos mayoritarios en las elecciones primarias

Partido Político	Mujeres	Hombres
Nivel legislativo		
Partido Nacional	59	69
Partido Liberal	58	70
Partido Libre	38	90
Nivel municipal		
Partido Nacional	28	270
Partido Liberal	23	275
Partido Libre	30	268

Fuente: Elaboración propia a partir del documento "Proceso electoral primario Honduras 2021- Datos procesados por el NIMD Honduras para análisis de participación política de las mujeres" del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria.

Campaña electoral

El período de propaganda electoral se produjo entre el 30 de agosto y el 22 de noviembre de 2021. El ciclo electoral en Honduras contempla la celebración de elecciones primarias y generales en un mismo año, por ello la fiscalización del financiamiento de las campañas políticas es relevante como un ejercicio ligado a ambos procesos electorales, pero fue un tema relegado en la reforma electoral y en medio de todos los hechos acontecidos durante la organización del proceso electoral a cargo del CNE y el papel del RNP con respecto a la actualización del censo electoral.

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos dio a conocer que, como consecuencia de la participación de 4,065 candidaturas en las elecciones primarias, fueron electas 1,281 de ellas para competir en las elecciones generales. Según la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, todas las candidaturas contendientes debían presentar un informe de gastos de campaña 15 días después de la celebración de las elecciones primarias del 14 de marzo de 2021. Sin embargo, 439 de las candidaturas electas en elecciones primarias no presentaron el informe de gastos requerido por la ley (Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, 2021: 22). Estas candidaturas participaron en las elecciones generales, en las que también tienen la obligación de presentar un informe de gastos de campaña.

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) realizó un monitoreo de gastos de campaña en medios de comunicación durante el período de propaganda electoral. Si bien, no son cifras oficiales, resultan ilustrativas para el análisis de este período. El COHEP (2021: 6) identificó un gasto de L 62,575,805.50 entre las nueve candidaturas presidenciales (alrededor de \$ 2.5 millones). Según este monitoreo, el candidato del Partido Nacional, Nasry Asfura, habría realizado una inversión en medios de comunicación de L 37,865,843.50 (\$ 1.5 millones); la candidata Xiomara Castro del Partido Libre de L 2,435,705.00 (\$ 99 mil); y Yani Rosenthal del Partido Liberal, alrededor de L 19,883,929.50 (\$ 814 mil). El 7 de octubre de 2021, el Congreso Nacional (2021) reformó el artículo 56, numeral 1, de la ley relativa a la fiscalización del financiamiento político, reduciendo los montos de las sanciones aplicables en los niveles electivos ante la falta presentación de los informes de gastos de campaña. Las candidaturas que compitieron en las elecciones generales tienen 60 días calendario después de la declaratoria de las elecciones, que fue emitida en dos momentos – el 20 de diciembre la relativa a la elección presidencial y del PARLACEN y el 28 de diciembre en los niveles legislativos y municipales – para presentar sus informes de gastos de campaña.

Las reformas aprobadas por el Congreso Nacional y la debilidad institucional de la Unidad para sancionar a las candidaturas que no rinden cuentas sobre el financiamiento utilizado para sus campañas políticas, dejan en evidencia los retos legales e institucionales que hay por delante para garantizar la integridad en la propaganda electoral.

Resultados de la elección

Tres horas después del cierre de las votaciones el 28 de noviembre, cumpliendo con la obligación impuesta por la ley electoral, el CNE dio a conocer los resultados preliminares en el nivel presidencial que mostraban a Xiomara Castro en el primer lugar, seguida de Nasry Asfura y posteriormente Yani Rosenthal. Esta tendencia se mantuvo hasta la declaratoria de resultados finales. Xiomara Castro se convirtió en la primera mujer en ser electa para ejercer la Presidencia de la República en la historia de Honduras, también en la candidatura presidencial que más votos ha recibido para ejercer el cargo (Tabla 4).

Tabla 4: Resultados de las tres fuerzas políticas mayoritarias en el nivel presidencial

Partido político	Votos
Xiomara Castro (Partido Libre)	1,716,793
Nasry Asfura (Partido Nacional)	1,240,260
Yani Rosenthal (Partido Liberal)	335,762

Fuente: Elaboración propia a partir de la declaratoria de elecciones generales en el nivel presidencial emitida por el CNE.

El 28 de diciembre de 2021, el CNE emitió la declaratoria oficial en los niveles electivos de diputaciones del Congreso Nacional y la integración de las Corporaciones Municipales. La distribución de escaños dejaría al Partido Libre con 50 diputaciones, el Partido Nacional con 44, el Partido Liberal con 22, el PSH con 10, el PDCH con una y el PAC con una. La integración a nivel legislativo, en términos paritarios, resultó en 92 hombres y 35 mujeres. Esta es la cifra más alta de mujeres en un período legislativo en la historia de Honduras, el período 2014-2018 fue el último en el que se registró el número más alto de mujeres en el Congreso Nacional con 33 escaños. A nivel de Corporaciones Municipales, los tres partidos políticos mayoritarios dominaron la distribución de las 298 alcaldías (Tabla 5).

Tabla 5: Distribución de las 298 Corporaciones Municipales

Partido político	Alcaldías
Partido Nacional	142
Partido Liberal	90
Partido Libre	50
Coalición Partido Liberal- Partido Libre	5
PDCH	3
PINU-SD	1
PSH	1
Partido Alianza Patriótica Hondureña	1
Todos Somos Honduras	1
Candidatura independiente	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la declaratoria de elecciones generales en el nivel municipal emitida por el CNE.

En su informe preliminar de observación electoral, la MOE-OEA concluyó que hubo atrasos en la etapa preelectoral que afectaron el desarrollo del proceso, algunos de ellos ligados a la aprobación tardía del presupuesto electoral, otros que se debieron a debilidades logísticas del CNE como planes de contingencia y el alcance de las capacitaciones a diversos actores intervinientes en las etapas del proceso electoral (Organización de los Estados Americanos, 2021: 6). La Misión destacó que, en términos generales, el sistema biométrico operó de manera satisfactoria y que un 45% de centros de votación lograron transmitir resultados preliminares el día de la jornada electoral, aunque también afirmó que hubo debilidades en la planificación e implementación del sistema de transmisión de resultados (Organización de los Estados Americanos, 2021: 14-15). Finalmente, la MOE valoró positivamente que los consejeros del CNE hayan podido superar sus diferencias partidarias para poder llevar adelante el proceso electoral (Organización de los Estados Americanos, 2021: 1).

Después de la jornada electoral, con el ingreso de los datos de los niveles legislativos y municipales, surgieron diversas denuncias de fraude electoral, sobre todo a nivel de diputaciones del Congreso Nacional (Expediente Público, 2021). Al 7 de diciembre de 2021, el Ministerio Público (MP) hondureño recibió 18 denuncias por presuntos delitos electorales en el marco de las elecciones generales (El Heraldo, 2021). Asimismo, una persona fue detenida por la Policía Nacional en coordinación con el MP, por su presunta participación

en la adulteración de resultados en favor de un candidato a diputado del Partido Nacional durante la etapa de escrutinios especiales (La Prensa, 2021).

Con los procesos penales pendientes y la declaratoria de elecciones emitida por el CNE, el TJE informó haber recibido al menos 85 recursos de apelación, a los cuales deberá darle trámite con la posibilidad de que los candidatos acudan a la justicia constitucional posteriormente (Radio Cadena Voces, 2022).

Conclusiones

En su integralidad, la incertidumbre fue la característica principal del proceso electoral. Las dificultades que tuvo el CNE para poder llevar adelante el proceso se retrotraen a la aprobación tardía de la legislación electoral y del presupuesto requerido para poder avanzar con la organización de los comicios. La inclusión de un sistema biométrico y la implementación del sistema de transmisión de resultados preliminares como parte de los mandatos legales de la nueva ley electoral contribuyeron a disminuir la discrecionalidad político-partidaria que suele intervenir en la toma de decisiones de las autoridades electorales. Ambos elementos demostraron ser de utilidad para revertir la tendencia de las elecciones generales de 2017 y las primarias de 2021 en las que no se transmitieron resultados durante la jornada electoral. A su vez, el lector de huella digital fungió como una doble verificación para mitigar los casos de suplantación de identidad de los votantes en el ejercicio del sufragio. La divulgación de resultados preliminares tres horas después del cierre de las votaciones, en sesión pública, con la presencia de los tres consejeros propietarios del CNE contribuyó a generar certidumbre y a afianzar la institucionalidad del órgano electoral.

Una diferencia de casi 20% entre Xiomara Castro y Nasry Asfura desde el inicio de la divulgación de resultados dilucidó la contienda presidencial, pero los cuestionamientos que surgieron en los niveles de diputaciones y municipalidades son un indicador de los retos que persisten en el funcionamiento de las JRV y el papel de los partidos políticos en el proceso de votación, el conteo de los votos y la integridad de los resultados. Si el MP logra avanzar en la persecución de los delitos electorales y la sanción de los responsables, sentará un precedente que también contribuirá a reducir la concurrencia de delitos electorales en el futuro.

La integración del Congreso Nacional puede abrir la puerta a las reformas electorales que son necesarias para avanzar en el fortalecimiento del sistema electoral. Estas elecciones

generales pasarán a la historia por haber tenido a la primera mujer presidenta en la historia política de Honduras, un logro importante para la representación política de las mujeres. Asimismo, se cumplió el principio de alternancia en el ejercicio del poder después de la controversia generada por la reelección presidencial en las elecciones generales de 2017.

Referencias Bibliográficas

Consejo Nacional Electoral. 2021a. *Comunicado Presupuesto Especial y Desarrollo del Cronograma Electoral*. Disponible en: <https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210713-Comunicado-Presupuesto-Especial-y-Desarrollo-del-Cronograma-Electoral.html> [Consultado el 22 de diciembre de 2021].

Consejo Nacional Electoral. 2021b. *CNE firma tres contratos para la transmisión de resultados electorales*. Disponible en: <https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210927-CNE-firma-tres-contratos-para-la-transmision-de-resultados-electorales.html> [Consultado el 22 de diciembre de 2021].

Consejo Hondureño de la Empresa Privada. 2021. *Monitoreo del Gasto en Campaña* (p. 6). Disponible en: <https://elecciones.hn/wp-content/uploads/2021/12/MonitoreoDelGastoCampanaNov2021.pdf> [Consultado el 26 de diciembre de 2021].

Congreso Nacional. [@Congreso_HND]. (7 de octubre de 2021). *Dictamen en primer debate | -Aprobado en su totalidad (Imagen)* [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/Congreso_HND/status/1446247553331306502?s=20

El Heraldo. 2021. "Fiscalía registra 18 denuncias por delitos electorales". Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/eleccioneshonduras2021/1505625-508/eleccioneshonduras-ministerio-publico-recibe-18-denuncias-delitos-electorales> [Consultado el 1 de enero de 2022].

Expediente Público. 2021a. "Honduras: denuncias de fraude en elección de diputados enturbian comicios". Disponible en: <https://www.expedientepublico.org/honduras-denuncias-de-fraude-en-eleccion-de-diputados-enturbian-comicios/> [Consultado el 31 de diciembre de 2021].

La Prensa. 2021. "Joven de 22 años es el primer capturado por delitos electorales". Disponible en: <https://www.laprensa.hn/sucesos/joven-de-22-anos-es-el-primer-capturado-por-delitos-electorales-GY4450282> [Consultado el 1 de enero de 2022].

Organización de los Estados Americanos. 2018. *Informe Final* (pp. 13, 24-25). Disponible en: <http://scm.oas.org/pdfs/2017/CP38551SMOEH.pdf> [Consultado el 18 de diciembre de 2021].

Organización de los Estados Americanos. 2021. *Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Honduras* (pp. 1, 6, 14-15). Disponible en: <https://www.oas.org/fpdb/press/Informe-Preliminar-Honduras-2021.pdf> [Consultado el 30 de diciembre de 2021].

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2021. *Más del 95% de las metas de los procesos de enrolamiento y entrega del DNI se han logrado*. Disponible en: <https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/presscenter/articles/2021/mas-del-95--de-las-metas-de-los-procesos-de-enrolamiento-y-entre.html> [Consultado el 8 de enero de 2022].

Radio Cadena Voces. 2022. *TJE recibe al menos 85 recursos de apelación hasta la fecha*. Disponible en: <https://www.rcv.hn/2022/01/03/tje-recibe-al-menos-85-recursos-de-apelacion-hasta-la-fecha/> [Consultado el 8 de enero de 2022].

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos. 2021. *Informe de Gestión de Medio Término* (p. 22). Disponible en: <http://utpoliticalimpia.hn/wp-content/uploads/2021/11/Informe-de-Medio-Termino-VF-1.pdf> [Consultado el 26 de diciembre de 2021].